


RESOLUCIÓN N° 33 FECHA: 08 DE ENERO DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	


“POR LA CUAL SE CONSTITUYEN CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2018”

La Directora Administrativa de Tesorería, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996, Decreto 568 de 1996, Acuerdo Municipal N° 027 del 27 de diciembre de 2017,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) en su artículo 14 establece el Principio de Anualidad, en el que se señala que el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).
2. Que los artículos 37 y 38 del Decreto 568 de 1996, determinan que al cierre de la vigencia fiscal, la entidad constituirá las cuentas por pagar con los compromisos que al 31 de diciembre se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación.
3. Que según los artículos 143 y 144 del Acuerdo Municipal 027 de 2017, las cuentas por pagar son aquellas obligaciones constituidas para amparar compromisos de bienes, obras y servicios, que se hayan prestado y recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre de cada año, dicha obligación debe estar incluida en el PAC y tener respaldo de caja.
4. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 146 del Acuerdo Municipal 027 de 2017, las cuentas por pagar que no tengan respaldo de caja deberán reflejarse como parte del déficit de la vigencia anterior.
5. Que al cierre de la vigencia fiscal del año 2018, la Secretaría de Hacienda Municipal y la Dirección Administrativa de Tesorería certificaron cuentas por pagar por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.454.096.789)**, por concepto de gastos de funcionamiento e inversión contemplados en la sección de gastos del presupuesto general año 2018.
6. Que las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018, están constituidas por las siguientes fuentes de financiación:

FONDO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
100	I.C.L.D -RECURSOS PROP-LIBRE DESTINACIÓN	\$1.768.665.359
101	I.C.D.E. RP MULTAS DE TRANSITO	498.208.588
108	I.C.D.E. RP ESTAMPILLA PROCULTURA	96.031.000

RESOLUCIÓN N° 33 FECHA: 08 DE ENERO DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	


FONDO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
208	S.G.P.PART PROPÓSITOS GRALES- CULTURA	49.872.559
316	COF.ÁREA CONSTR.DOUBLE CALZADA 77SUR	214.811.558
600	RECURSOS DEL CRÉDITO	822.296.624
801	SGP EDUCACIÓN PRESTACION SERVICIOS	4.211.101
TOTAL		\$3.454.096.789

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Constituir las CUENTAS POR PAGAR del Municipio de Sabaneta a treinta y uno (31) de diciembre de 2018, por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.454.096.789)**, distribuidas así:

N° DE ORDEN	FECHA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
100 I.C.L.D -RECURSOS PROP-LIBRE DESTINACIÓN				
13940	19/12/2018	900963520	LABORATORIO ECOQUIMSA S.A.S	\$ 21.205.334
14003	20/12/2018	42820803	GARCIA ORTIZ MARTHA ISABEL	1.088.000.000
14235	28/12/2018	800134634	INTERLAN S.A.S	1.999.200
14267	28/12/2018	890984423	AREA METROPOLITANA DEL VALLE D	609.894.660
14268	28/12/2018	900810225	ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S	3.149.930
14269	28/12/2018	900313668	SERVICIOS, MANTENIMIENTOS, ASESORIAS, PARA LA FINCA RAIZ	4.078.937
14270	28/12/2018	900511703	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S	18.720.725
14277	28/12/2018	901188171	SOCH INGENIEROS SAS	15.322.440
14281	28/12/2018	900617221	ASF SOLUCIONES SAS	6.294.133
101 I.C.D.E. RP MULTAS DE TRANSITO				
14263	28/12/2018	811039999	FUNDACION NAL PARA EL DESARROLLO EL ARTE Y LA CULTURA	469.461.120
14264	28/12/2018	800082665	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	28.747.468
108 I.C.D.E. RP ESTAMPILLA PROCULTURA				
14265	28/12/2018	890929264	CENTRO MUSICAL S.A.S.	96.031.000
208 S.G.P.PART PROPÓSITOS GRALES- CULTURA				
14265	28/12/2018	890929264	CENTRO MUSICAL S.A.S.	26.000.000
14280	28/12/2018	900127249	DANZAFE IMPORTADORES ASOCIADOS S.A.S	23.872.559
316 COF.ÁREA CONSTR.DOUBLE CALZADA 77SUR				
13948	19/12/2018	811001757	IDC INVERSIONES SAS	214.811.558
600 RECURSOS DEL CRÉDITO				
12884	7/12/2018	901158914	UNION TEMPORAL INTERVENTORIAS 2018	60.148.550
12885	7/12/2018	901158914	UNION TEMPORAL INTERVENTORIAS 2018	60.148.550
12889	7/12/2018	901158914	UNION TEMPORAL INTERVENTORIAS 2018	60.148.550
13772	17/12/2018	901158914	UNION TEMPORAL INTERVENTORIAS 2018	29.693.475
13965	19/12/2018	901210509	CONSORCIO ESPACIOS CIVICOS 2018	612.157.499
801 SGP EDUCACIÓN PRESTACION SERVICIOS				
14227	28/12/2018	11936052	NAGALES LOPEZ FELIX ANTONIO	2.231.250
14228	28/12/2018	43151854	GOMEZ DURAN DEYSAFIRA	1.979.851
TOTAL				\$ 3.454.096.789

RESOLUCIÓN N° 33 FECHA: 08 DE ENERO DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

ARTÍCULO SEGUNDO: Que conforme a los saldos disponibles en caja y bancos para la elaboración del PAC de cuentas por pagar, se indica que para las cuentas que se deben cubrir con I.C.L.D - RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION se cuenta con la totalidad de los recursos.


ARTÍCULO TERCERO: Que para la constitución de cuentas por pagar se presenta un déficit por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$822.296.624), correspondiente a RECURSOS DEL CRÉDITO.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a las Áreas de Control Interno, Contabilidad y Presupuesto para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sabaneta a los ocho (8) días de Enero de dos mil diecinueve (2019).


DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaría de Hacienda


JULIANA VANESSA MEJIA SAMPEDRO
Directora Administrativa de Tesorería